

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NEGOCIADO PATRIMONIO

A N U N C I O

2997.- La Excma. Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden nº 793, del día de la fecha, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

"Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición del inmueble sito en la calle de San Miguel, nº.17, propiedad de D. DAVID SALOMÓN MELUL BENCHIMOL, según la inscripción en el Registro de la Propiedad de la registral n.º 70, declarado en estado de ruina, ante la inminencia del peligro existente, el mismo ha sido demolido con cargo a los fondos municipales en la cantidad de veintiumil setecientos ochenta euros y quince céntimos.

Por lo tanto, con el fin de conseguir el resarcimiento de los dichos gastos y siendo desconocido el paradero de los propietarios o de sus causahabientes, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (actualmente zona pública de aparcamientos) que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS para ingresar en los fondos municipales la expresada cantidad de 21.780,15 €, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder al abono de la expresada cantidad deberá presentarse el oportuno justificante en el Negociado de Patrimonio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

Sin embargo, pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente orden, quedando abierta la vía contencioso administrativa, en su caso.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad".

Melilla, 27 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

2998.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Obras de "ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TVM EN CALLE MIGUEL ZAZO DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 157/2012

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TVM EN CALLE MIGUEL ZAZO DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad

C) Forma: Un solo criterio.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 118.673,69 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 109.883,05 €, IPSI: 8.790,64 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.

C) 5.-Adjudicación: